

4193



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

***Dra. Helen Rubio Lecaro***

TERCERA

**COPIA  
DE LA ESCRITURA**

**De:** AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA ESTATUTARIA

**Otorgada por:** PLANTA HORTIFRUTICOLA AMBATO COMPAÑIA ANONIMA PLANHOFA.C.A.

**A Favor de:**

**Cuantía \$.** 1'523,397.00

**Dirección:** Edificio Sucre

**Calles:** Sucre 09-52 y Guayaquil

**Telefax Oficina:** 2820189      **Teléfono Domicilio:** 2848099

**E-mail:** rubiolh@yahoo.com

**AMBATO - ECUADOR**

e1030.11

AUMENTO DE CAPITAL

En la ciudad de Ambato, capital de 41 93

CIA. PLANHOFA C.A.

la provincia de Tungurahua, República

POR \$1'523,397.00

del Ecuador; hoy día viernes VEINTE

Se dio 4 copias

Y CUATRO de DICIEMBRE del dos

Mil diez; ante mi Doctora HELEN

RUBIO LECARO, Notaría Pública Primera del Cantón, comparece el señor

Ingeniero HOMERO MEDINA IPIALES, en su calidad de representante legal de

la persona jurídica "Planta Hortifrutícola Ambato Compañía Anónima Planhofa

C.A.", conforme lo acredita con el instrumento que se adjunta como documento

habilitante, de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en

esta ciudad, legalmente capaz y portador de cédula de ciudadanía, quien me

solicita eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.**

Sírvase insertar en el protocolo a su cargo, una escritura pública que

contengan los actos societarios de aumento de capital social y reforma

estatutaria, al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación: **PRIMERA.**

**COMPARECIENTES.** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento,

la persona jurídica "**PLANTA HORTIFRUTÍCOLA AMBATO COMPAÑÍA**

**ANÓNIMA PLANHOFA C.A.**" -en adelante compañía-, a través de su

representante legal, Ingeniero Homero Medina Ipiales, en su calidad de

Presidente, conforme lo acredita con el instrumento público que se adjunta

como documento habilitante. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.** (a) A través de la

escritura pública celebrada el veinte y dos de abril de mil novecientos ochenta y

Dra. Helen Rubio Lecaro  
NOTARIA PRIMERA  
Oficina: Sucre N° 0952  
Ambato - Ecuador

Fig

ocho, ante el Notario Cuanto del Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, e inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del mismo cantón, el siete de julio de mil novecientos ochenta y ocho, bajo el número doscientos cincuenta y uno, se constituyó la persona jurídica "Planta Hortifrutícola Ambato Compañía Anónima Planhofa C.A." (b) La junta general de accionistas de la compañía, celebrada el quince de diciembre de dos mil nueve, designó al señor Ingeniero Rafael Sevilla Callejas, perito para la revalorización del inmueble, compuesto de terreno y construcciones, ubicado en la intersección de las avenidas "El Cóndor" y "Bolivariana", de esta ciudad de Ambato. El perito se encuentra calificado por la Superintendencia de Compañías, según resolución 01.Q.ICI.055. (c) El trece de enero de dos mil diez, el perito antes mencionado, presenta su informe, conforme al cual el inmueble objeto de la revalorización, que es de propiedad de la compañía, tiene las siguientes características: i. ubicado en la esquina de las Avenidas "El Cóndor" y "Bolivariana", sector "Mercado Mayorista", parroquia "Pishilata", cantón Ambato, provincia de Tungurahua; ii. forma triangular; iii. topografía plana; iv. linderos: por el norte, Avenida "El Cóndor", en doscientos cincuenta y ocho metros diecinueve centímetros; por el sur, Mercado Mayorista, en doscientos sesenta y ocho metros; por el este, Avenida Bolivariana, en ciento cincuenta metros; v. superficie de 23,372.56 m<sup>2</sup>; vi. principales construcciones, galpón, oficinas en dos plantas, cuartos fríos, reservorio de agua, cerramiento perimetral, guardianía. (d) En la junta general de accionistas de la compañía,

14



# NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO 193

*Dra. Helen Rubio Lecara* 02

celebrada el diecinueve de noviembre de dos mil diez, cuya acta en copia certificada se adjunta como documento integrante de este instrumento, entre otras, se resolvió aprobar el informe pericial determinado en el literal c) de esta cláusula y la instrumentación de dos actos societarios -aumento de capital social y reforma estatutaria-. **(e) Mediante la declaración jurada rendida ante la Notaria Primera del Cantón Ambato, el diecisiete de Diciembre de diez, el representante legal de la compañía, juntamente con el perito designado por la junta general de accionistas de la compañía, acreditan la existencia de la propiedad avaluada, su estado de conservación, así como sobre su correcta valuación a valor de mercado. Testimonio auténtico de esta declaración jurada se acompaña y forma parte integrante de este instrumento. TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.** La persona jurídica "Planta Hortifrutícola Ambato Compañía Anónima Planhofa C.A.", a través de su representante legal, aumenta su capital social en la cantidad de un millón quinientos veinte y tres mil trescientos noventa y siete dólares de los Estados Unidos de América (USD1'523,397), de modo que tal capital se fije en la suma de un millón setecientos treinta y tres mil ciento noventa y tres dólares de los Estados Unidos de América (USD1'733,193), mediante la emisión de nuevas acciones, utilizando las operaciones y cantidades descritas en la copia del acta de junta general de accionista y en el cuadro de integración de capital que se adjuntan como documentos integrantes del presente instrumento, entre las cuales está el superávit proveniente de la revalorización del inmueble precisado en la

Dra. Helen Rubio Lecara  
NOTARIA PRIMERA  
Oficina: Sucre N° 0952  
Ambato - Ecuador

cláusula de antecedentes. **CUARTA. REFORMA ESTATUTARIA.** La persona jurídica "Planta Hortifrutícola Ambato Compañía Anónima Planhofa C.A.", a través de su representante legal, reforma los siguientes artículos, los que dirán:

i. artículo cinco: "La compañía se dedicará a lo siguiente: (a) fomento, producción, manejo, industrialización, comercialización, selección, acondicionamiento, procesamiento e investigación de frutas, hortalizas, raíces y tubérculos alimenticios y sus derivados, frescos o deshidratados o preparados o conservados o transformados bajo cualquier forma; (b) industrialización y comercialización de productos alimenticios, bajo cualquier forma, provenientes de hortalizas y frutas; (c) elaboración y comercialización de productos transformados en la línea de pulpas, néctares, conservas y jugos; (d) venta, distribución, importación y exportación de pulpas, néctares, conservas y jugos; (e) prestación de servicios de maquila en relación con la industrialización de frutas y hortalizas, y sus derivados; y, (f) prestación de servicios empresariales, entre ellos los de arrendamiento de equipo, maquinaria, instalaciones y espacios físicos, a favor de agricultores, comercializadores, organizaciones de campesinos y, en general, de empresarios. En cumplimiento de su objeto social podrá asumir la representación de firmas o productos o servicios, agencias, comisiones; intervenir como promotora, fundadora y suscriptora en otras sociedades, manejo de preexportación, intermediación del mercado alimenticio interno-internacional; producción, importación y exportación de productos naturales, agrícolas e industriales en la rama

f-4



# NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

*Dra. Helen Rubio Lecaro*

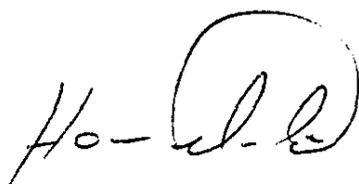
100. 00

alimenticia. Para la realización de su objeto social la compañía tendrá capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho de conformidad con las Leyes, pudiendo realizar cualquier operación, acto o negocios jurídicos y celebrar toda clase de contratos, sean civiles o mercantiles o de otra naturaleza que estén relacionados con los intereses y fines de la sociedad"; ii. artículo 6: "La compañía tiene un capital de un millón setecientos treinta y tres mil ciento noventa y tres dólares de los Estados Unidos de América (USD1'733,193) dividido en un millón setecientos treinta y tres mil ciento noventa y tres acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones se numerarán del número uno en adelante. Se podrá conferir títulos por el número de acciones que cada accionista solicitare. Se fija como capital autorizado de la compañía la suma de tres millones cuatrocientos sesenta y seis mil trescientos ochenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (USD3'466,386)". **QUINTA. DECLARACIONES.** El representante legal de la compañía, bajo juramento, declara: (a) que está correctamente integrado el capital; y, (b) que la inversión es nacional. **SEXTA. CUANTÍA.** La cuantía de este instrumento asciende a la suma de un millón quinientos veinte y tres mil trescientos noventa y siete dólares de los Estados Unidos de América (USD1'523,397). **SÉPTIMA. ACEPTACIÓN.** El representante legal de la persona jurídica compareciente acepta el total contenido del presente instrumento, por convenir a los intereses de su representada. **OCTAVA. PROCURACIÓN.** La persona jurídica

Dra. Helen Rubio Lecaro  
NOTARIA PRIMERA  
Oficina: Sucre N° 0952  
Ambato - Ecuador

R/LC

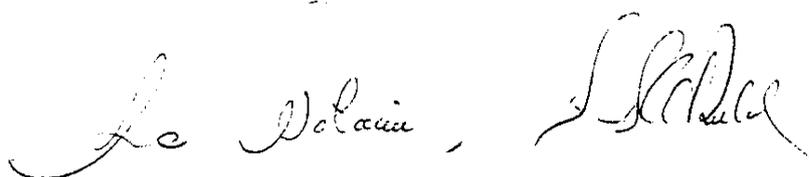
compareciente otorga poder especial, cual en derecho se requiere, al Dr. Paúl Ocaña Soria, a efectos que presente cualquier escrito o libelo necesario para la aprobación, marginación e inscripción del presente instrumento, así como la realización de cualquier trámite ante toda autoridad administrativa, especialmente la societaria y/o tributaria. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. Firmo, Doctor Paúl Ocaña Soria.- Registro 18-1992-1 (CNJ).- Matrícula 251 (CAT).- Hasta aquí la minuta que elevo a escritura pública. Yo, la Notaría, además, digo que previo al otorgamiento de este instrumento cumplí las formalidades de Ley; que leo íntegramente y en alta voz esta escritura a la parte, quien la ratifica y suscribe conmigo la Notaría en unidad de acto y de lo cual doy fe.-



Ing. HOMERO MEDINA IPIALES

Planta Hortifrutícola Ambato Compañía Anónima Planhofa C.A

180158912-C



1870

4193



Dra. Helen Rubio Secara  
 SECRETARIA PRIMERA  
 Oficina: Sucre N° 0952  
 Ambato - Ecuador

Señor Ingeniero  
 Homero Eleuterio Medina Ipiales  
 Presente

De mi consideración:

Me permito comunicarle que en la sesión Ordinaria de Directorio de la Planta Hortofrutícola Ambato Compañía Anónima "PLANHOFA C. A.", celebrada el 24 de Junio de dos mil nueve, El Directorio resolvió designarle PRESIDENTE de la Empresa por el período de dos años según establecen los Estatutos de la Compañía, en cumplimiento de lo dispuesto en el Capitulo V, Artículo 33 y 34 literal a) y Artículo 35 del Estatuto Social de la Compañía.

La Compañía PLANHOFA C.A., se constituyó por Escritura Pública el 22 de Abril de 1988 ante el Notario Dr. Alfonso Álvarez y se inscribió en el Registro Mercantil, bajo el número 251, el 23 de Junio de 1.988

Atentamente,

*Martha Núñez B.*  
 Econ. Martha Núñez B.  
 SECRETARIA AD-HOC

Yo, Homero Eleuterio Medina Ipiales, portador de la Cédula de Identidad No. 180158912-6 acepto el cargo de PRESIDENTE de la Planta Hortofrutícola Ambato Compañía Anónima "PLANHOFA C.A.", el 24 de Junio de dos mil nueve, en la ciudad de Ambato.

*Homero Medina Ipiales*  
 Ing. Homero Medina Ipiales

Aceptó y se posesionó del Cargo de PRESIDENTE de la Planta Hortofrutícola Ambato Compañía Anónima "PLANHOFA C.A.", EL Ing. Homero Eleuterio Medina Ipiales, el veinte y cuatro de Junio de mil nueve, en la ciudad de Ambato.-CERTIFICO.

*Martha Núñez B.*  
 Econ. Martha Núñez B.  
 SECRETARIA AD-HOC.



Ing. Eleuterio Homero Medina Ipiales  
Céd. Id. No. 180158912-6  
Dirección: Huachi Grande.- Sector San José  
Telef. 032-441752  
Nacionalidad Ecuatoriana

Razón: Que se inscribió con el N° 0487  
el presente nombramiento en el Registro Mercantil  
03 JUL. 2009

Ambato

EL REGISTRADOR

*Normán Polanco Ponce*  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON AMBATO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑIA PLANTA HORTIFRUTICOLA AMBATO COMPAÑIA  
ANONIMA "PLANHOFA C.A."**

En la ciudad de Ambato, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil diez, siendo las once horas cuarenta minutos, en el domicilio de la compañía, ubicado en las avenidas "El Cóndor" y "Bolivariana", se da inicio a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la persona jurídica "Planta Hortifrutícola Ambato Compañía Anónima Planhofa C.A."-en adelante Junta-, y al efecto se hace constar lo que a continuación se detalla. **UNO. QUÓRUM DE INSTALACIÓN.** El quórum de instalación de Junta corresponde al cien por ciento (100%) del capital pagado total, toda vez que están presentes los siguientes accionistas (a) "Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca" -que representa el 21.78% del capital pagado total-, a través de su representante, el Econ. Juan Carlos Parra, Subsecretario de Planificación de dicha institución, conforme lo acredita con el oficio que se agrega al expediente de esta Junta; (b) "Municipio de Ambato" -que representa el 3.08% del capital pagado total-, a través de su representante, el Ing. Mauricio Rodríguez, conforme lo acredita con la carta poder que se agrega al expediente de esta Junta; (c) "Unión Provincial de Pequeños y Medianos Agricultores de Tungurahua Unapemat" -que representa el 49.16% del capital pagado total-, a través de su representante, el Ing. Carlos Ortiz, de acuerdo al instrumento que se agrega al expediente de esta Junta; (d) "Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio" que representa el 12.99% del capital pagado total-, a través de su representante legal, el Sr. Giuseppe Tonello, conforme se acredita con el nombramiento que se anexa al expediente de la Junta; y, (e) "Comité del Fondo Ecuménico de Prestamos del Ecuador ECLOF" -que representa el 12.99% del capital pagado total-, a través de su mandatario especial, Sr. Giuseppe Tonello, de acuerdo a la carta poder que se agrega al expediente de esta Junta. **DOS. OTROS ASISTENTES.** Están presentes, también, el Ing. Homero Medina, Presidente de la persona Jurídica "Planta Hortifrutícola Ambato Compañía Anónima C.A."- en adelante Compañía-; los señores, Lcdo. Fernando Díaz y Dra. Rita Salazar, Comisarios de la Compañía; el Dr. Paúl Ocaña, Asesor Jurídico externo de la Compañía; y, la Econ. Martha Núñez, funcionaria de la Compañía. **TRES. PRESIDENTE Y SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA.** Preside la Junta, el Ing. Homero Medina, en su calidad de Presidente de la Compañía. En vista de que no se ha designado al Gerente General titular de la Compañía, los accionistas concurrentes por unanimidad designan como secretaria Ad-hoc de la Junta a la Econ. Marta Núñez. **CUATRO. ORDEN DEL DIA.** El señor Presidente de la Junta solicita que, por secretaria, se de lectura a la convocatoria publicada en el periódico "El Herald" de esta ciudad, el día diez de noviembre de dos mil diez. Por Secretaría Ad-hoc se da cumplimiento a lo dispuesto por la presidencia, esto es, se da lectura a lo siguiente:

Dra. Helen Rubio Secora  
**NOTA PRIMERA**  
Oficina Sucre N° 0952  
Ambato - Ecuador

"Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía 'Planta Hortifrutícola Ambato Compañía Anónima Planhofa C.A.' a la Junta General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 19 de noviembre del 2010, a partir de las 11h00, en el inmueble ubicado en la Avenida El Cóndor s/n y Bolivariana, de la ciudad de Ambato, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1. Conocimiento del Informe de Presidencia. 2. Conocimiento y resolución sobre la revalorización de activos. 3. Aumento de capital social. 4. Reforma del estatuto social. 5. Contratación del auditor externo". **CINCO. CONOCIMIENTO DEL INFORME DE PRESIDENCIA.** El señor Presidente solicita que se trate el primer punto del orden del día. Por medio de Secretaría Ad-hoc se procede a dar lectura del informe de Presidencia. El Ing. Homero Medina indica que para este informe se ha tomado como punto de partida el plan estratégico que dispone la compañía y procede a dar una explicación detallada del informe. El Sr. Giuseppe Tonello comenta que el cumplimiento del 60% del objetivo de ventas no es suficiente a la meta planteada. El Ing. Mauricio Rodríguez pregunta sobre las compras realizadas. El Ing. Homero Medina explica que las compras se realizan en base a la demanda del mercado y a la oportunidad de disponibilidad de materia prima. El Sr. Giuseppe Tonello opina que lo local es fundamental para el mantenimiento de las empresas, a fin que el valor agregado se quede en la localidad; opina que se debe ser más agresivo para que se haga en lo local la mayor parte del negocio y así exista desarrollo regional. El Ing. Mauricio Rodríguez opina que el gran proveedor de las frutas, entre ellas el durazno, debería ser la UNAPEMAT. El Ing. Carlos Ortiz menciona que los productores solicitan que se les fortalezca aún más, para que a Tungurahua se le compre la mayor cantidad de productos que requiere la compañía. El Ing. Mauricio Rodríguez pregunta sobre la confianza del productor local hacia Planhofa. El Ing. Homero Medina responde que hay una razonable confianza y que el mejor indicador de esto son los convenios firmados con los productores y los pagos oportunos que se están realizando. El Ing. Carlos Ortiz interviene y opina que se está recuperando la confianza de los productores, y se va a ir incrementando mucho más para el próximo año, en vista del trato que se le está dando al agricultor. Ing. Homero Medina expone que, en el aspecto comercial, las mermeladas es nuestro rubro más bajo. El Ing. Mauricio Rodríguez pregunta cuál es el problema para que se dé este problema. El Ing. Homero Medina expresa que el costo de los productos de la competencia es menor al nuestro, en vista que aquella utiliza saborizantes para espesar el producto. El Sr. Giuseppe Tonello expresa que la calidad sale siempre premiada, por lo que hay que tener paciencia. El Ing. Mauricio Rodríguez pregunta si es demasiado difícil tener relaciones comerciales con grandes cadenas de comercialización de productos. El Ing. Homero Medina comenta que ha existido interés por parte de las grandes cadenas de comercialización, en vista que conocen la calidad de los productos, sin embargo tales cadenas condicionan la exhibición de ellos a la alta rotación de la mercadería y a la publicidad que tienen en el mercado. El Ing. Mauricio Rodríguez precisa que la publicidad es lo ideal para la comercialización de los productos, pero que

Dña. Helen P. de Secara  
**NOTARIA PRIMERA**  
Oficina: Sucre N° 0652  
Ambato - Ecuador

debemos estudiar, al mismo tiempo, los recursos económicos que dispone la compañía. El Ing. Homero Medina procede a explicar el manejo de los recursos humanos de la compañía, pormenorizando el caso del señor José Lizano. El Ing. Mauricio Rodríguez y el Sr. Giuseppe Tonello solicitan negociar el caso del señor José Lizano con un monto que no vaya más allá de USD 4,500. El señor Presidente de la compañía explica la información financiera de su informe. El Sr. Giuseppe Tonello comenta que, en los gastos de ventas estamos ahorrando, pero en los gastos administrativos nos sobrepasamos en el 6%, es decir que tenemos una mala programación de los gastos administrativos, con lo cual hay una tendencia a aumentar los costos no productivos. El Lic. Fernando Díaz comenta que vale la pena resaltar el costo de ventas, ya que si bien no se cumple con las ventas presupuestadas, existió una mayor utilidad. El Ing. Carlos Ortiz toma la palabra y felicita la gestión de la Presidencia; expresa que es evidente el cambio si la comparamos con años anteriores; añade que se muestra el gran trabajo que están realizando todos los empleados de la compañía. El Ing. Mauricio Rodríguez considera que la compañía ha comenzado un período de recuperación; manifiesta que si bien no se ha cumplido con las metas programadas, es notoria la transparencia y eficiencia de la administración; expresa que es necesario buscar estrategias de mejoramiento de las ventas y del cumplimiento de los objetivos programados; y, se congratula con la administración. El Sr. Giuseppe Tonello manifiesta que los campesinos productores pueden sentir que la compañía los representa; precisa que los resultados no hay que desmejorarlos y que existen márgenes de maniobras para el mejoramiento en el pago de materia prima. Luego de varias discusiones, los accionistas mocionan que se dé por conocido el informe del señor Presidente de la Compañía correspondiente al período enero-septiembre 2010, emitido en noviembre 19 de 2010. El señor Presidente solicita que se proceda a la votación pertinente. La Secretaria Ad-hoc proclama que todos los accionistas han votado a favor de la moción. La presidencia requiere que, una vez determinada la votación, por secretaria se manifieste la pertinente resolución. La secretaria Ad-hoc expresa que la Junta General de Accionistas ha llegado a la siguiente resolución de manera unánime: **"Dar por conocido el informe de Presidencia de la Compañía, correspondiente al período enero-septiembre de 2010, presentado en esta Junta por el Ingeniero Homero Medina, a través de la comunicación de 19 de Noviembre de 2010". SEIS. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS.** El señor presidente de la Junta dispone que se trate el segundo punto del orden del día. La secretaria Ad-hoc procede a dar lectura al informe sobre la revalorización de activos, preparado por el Ingeniero Rafael Sevilla, perito calificado por la Superintendencia de Compañías; informe signado con el número PA-2002-009 de enero 13 de 2010. El señor Presidente explica que, en la Junta General de la Compañía, celebrada el 28 de abril de 2010, al momento de estudiar el informe pericial dado lectura, se dispuso que se

realicen los análisis respectivos sobre los efectos de una aprobación de tal dictamen. Añade que se ha solicitado al Dr. Fernando Campaña, auditor externo de la compañía, que realice el análisis solicitado por la Junta General de Accionistas; análisis que se pide que se dé lectura. La Secretaria Ad-hoc proceda a dar lectura al documento solicitado. El Ing. Mauricio Rodríguez expresa que ni siquiera debería ser analizado en profundidad la posibilidad de revalorizar los activos, en vista de la obligatoriedad que existe actualmente a causa de la implementación de las NIIF's. Precisa que las nuevas normas nos obligan a que tengamos el capital social real de la compañía. Añade que, con lo ya realizado por la administración de la compañía, se está dando cumplimiento a estas normas, para que la compañía pueda presentar su información de manera transparente. Finalmente pide que se pronuncien los señores Comisarios de la Compañía. La Dra. Rita Salazar expresa que es obligatorio la implementación de las NIIF's, según las cuales, lo que se pretende ahora, es dar el valor real a todo lo que tiene la compañía, con ciertos ajustes que no perjudiquen al SRI. Interviene el Lcdo. Fernando Díaz y manifiesta que los estados financieros de la compañía no demuestran cual es realmente su patrimonio o cual es el verdadero costo de sus activos, existiendo una gran diferencia entre lo que consta en libros y la realidad. Adiciona que las NIIF's lo que hacen es superar estas diferencias, pretendiendo que se manejen financieramente en valores reales el patrimonio. El Ing. Mauricio Rodríguez pregunta cuáles serían los beneficios para los accionistas si se acepta el informe de revalorización de activos. El Lcdo. Fernando Díaz dice que realmente el efecto no es mayor si se capitaliza o no el superávit proveniente de la revalorización de activos, ya que ambos escenarios tienen el mismo beneficio. El Sr. Giuseppe Tonello expresa que la revalorización de activos, luego de la dolarización, restituye a los accionistas, en algo, lo que han aportado inicialmente. Puntualiza que el superávit de la revalorización de activos viene gracias al aporte que inicialmente realizó el Municipio de Ambato, por lo que considera que a este accionista se le debe reconocer una participación mayor en la composición del capital social. El Dr. Paúl Ocaña señala que la posibilidad de reconocer una mayor participación al Municipio de Ambato cae en el ámbito de la voluntariedad de los accionistas. Añade que esto se puede realizar mediante algunos escenarios, principalmente por la cesión del derecho de atribución o por la cesión de acciones una vez efectivizado el aumento de capital. Considera que el último escenario es el que se manejaría sin mayor dificultad burocrática. El Ing. Mauricio Rodríguez comenta que hay una desmotivación del Municipio de Ambato cuando se observa que el principal activo de la compañía fue aportado por esta institución y, sin embargo, tiene una pequeña participación en el capital social de la compañía. El Ing. Carlos Ortiz manifiesta que los agricultores han aportado con dinero y que es necesario recordar que las donaciones que son de conocimiento de los accionistas tuvieron y tienen como beneficiarios a los pequeños y medianos agricultores, no solo de Tungurahua sino del País; donaciones que fueron de Italia, no del Municipio de Ambato. El Ing. Homero Medina considera

oportuno el reconocimiento que propone el Sr. Giuseppe Tonello al Municipio de Ambato, sin que necesariamente esto se refiera a entregarle más acciones. Todos los accionistas mocionan *i.* que se apruebe el informe de revalorización de activos presentado por el Ing. Rafael Sevilla, *ii.* que, en consecuencia, se realicen los respectivos ajustes contables y se realice el juramento notarial que exigen las normas secundarias emitidas por la Superintendencia de Compañías, *iii.* que se trate, en una Junta posterior, la posibilidad de que el Municipio de Ambato incremente su porcentaje de participación en el capital social. El señor Presidente solicita que se proceda a la votación pertinente, lo cual es cumplido. La Secretaria Ad-hoc proclama que todos los accionistas han votado a favor de las mociones. La Presidencia requiere que, una vez determinada la votación, por secretaria se manifiesten las pertinentes resoluciones. La Secretaria Ad-hoc expresa que la Junta General de Accionistas ha llegado a las siguientes resoluciones de manera unánime: **(a) Aprobar el informe sobre revalorización de activos presentado por el Ingeniero Rafael Sevilla Callejas, perito calificado por la Superintendencia de Compañías y designado por la Junta, contenido en el oficio PA-2002-209 de enero 13 de 2010. (b) Disponer que la administración de la compañía proceda a realizar los respectivos ajustes contables, provenientes de la revalorización de activos aprobada. (c) Disponer que el Presidente de la compañía y el perito interviniente en el avalúo, procedan a acreditar sobre la existencia de los activos, el estado de conservación y la correcta valuación de los mismos, mediante el pertinente juramento notarial. (d) Estudiar y resolver en una próxima Junta, la posibilidad de aumentar la participación del Municipio de Ambato en el capital social de la Compañía". SIETE. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.** El señor Presidente de la Junta dispone que se trate el tercer punto del orden del día. El Ing. Homero Medina manifiesta que, en base a las resoluciones que se han tomado, procede estudiar el aumento del capital social, recordando que la comunicación del Dr. Fernando Campaña, auditor externo de la compañía, dada lectura, se refería también a la posibilidad de elevar el capital de la compañía. Agrega que el Dr. Paúl Ocaña, Asesor Jurídico externo, también ha realizado un estudio sobre la posibilidad de hacer un aumento de capital, solicitando que, por Secretaría Ad-hoc, se dé lectura al dictamen de dicho profesional. La señora Secretaria Ad-hoc procede a cumplir con la disposición de la Presidencia. El Dr. Paúl Ocaña explica pormenorizadamente su informe y comenta que en su informe ha considerado tres operaciones o bases: la reserva por valuación de activos, la compensación de créditos proveniente de la cesión de acreencias a favor de Unapemat que es de conocimiento de los accionistas según el contenido de actas de Juntas celebradas anteriormente y el numerario para evitar fraccionamiento de acciones. El Ing. Homero Medina considera que el aumento de capital también debe realizarse con respecto a las utilidades del ejercicio económico 2009, dado que en una anterior Junta se dispuso no distribuir las, por lo que se ha procedido a realizar los ajustes pertinentes a la información constantes en las comunicaciones de los señores auditor externo y asesor jurídico externo, configurando el cuadro de integración de

capital que en este momento se entrega a cada uno de los accionistas para su estudio. Los accionistas proceden a estudiar la documentación entregada y luego de varias inquietudes respondidas por la administración de la compañía, mocionan, con excepción del representante del Municipio de Ambato, que se aumente el capital social de la compañía, en la forma determinada en el cuadro de integración entregado por la Presidencia y mediante el incremento del número de acciones. Todos los accionistas presentes expresan que renuncian a su derecho de preferencia, con respecto a la operación denominada compensación de créditos. El señor Presidente solicita que se proceda a la votación pertinente. La Secretaria Ad-hoc proclama que todos los accionistas han votado a favor de la moción, con excepción del Municipio de Ambato. La Presidencia requiere que, una vez determinada la votación, por secretaria se manifieste la pertinente resolución. La Secretaria Ad-hoc expresa que la Junta General de Accionistas ha llegado a la siguiente resolución con un quórum decisorio del 96.92% del capital pagado total: **"Aumentar el capital 'suscrito' de la Compañía, en la suma de un millón quinientos veinte y tres mil trescientos noventa y siete dólares de los Estados Unidos de América (USD1'523,397), de modo que tal capital se fije en la suma de un millón setecientos treinta y tres mil ciento noventa y tres dólares de los Estados Unidos de América (USD1'733,193), en la forma determinada en el cuadro adjunto, mediante la emisión de nuevas acciones y utilizando las siguientes operaciones: (a) utilidades no distribuidas del ejercicio económico 2009 por la suma de dieciséis mil ochocientos quince, dólares de los Estados Unidos de América con treinta y siete centavos (USD16,815,37); (b) compensación de créditos, en la suma de ochenta y dos mil doscientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y dos centavos (USD82,268.42); (c) reserva por valuación de activos por la suma de un millón cuatrocientos veinticuatro mil trescientos diez dólares de los Estados Unidos de América con dieciocho centavos (USD1'424.310,18); y, (d) numerario, en la suma de tres dólares de los Estados Unidos de América con tres centavos (USD3.03), con el fin de evitar el fraccionamiento de acciones."** OCHO. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. El señor Presidente solicita que se trate el cuarto punto del orden del día. Precisa que, como consecuencia del aumento de capital ya aprobado, y la posibilidad jurídica que existe para determinar el capital autorizado de la compañía, el artículo 6 del estatuto debe reformarse de modo que su contenido diga: "La compañía tiene un capital de un millón setecientos treinta y tres mil ciento noventa y tres dólares de los Estados Unidos de América (USD1'733.193) dividido en un millón setecientos treinta y tres mil ciento noventa y tres acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones se numerarán del número uno en adelante. Se podrá conferir títulos por el número de acciones que cada accionista solicitare. Se fija como capital autorizado de la compañía la suma de tres millones cuatrocientos sesenta y seis mil trescientos ochenta y seis dólares de los Estados Unidos de



América" Añade que, con el fin de ampliar el objeto de la compañía, propone que el actual artículo 5 del estatuto exprese: "La compañía se dedicará a lo siguiente: (a) fomento, producción, manejo, industrialización, comercialización, selección, acondicionamiento, procesamiento e investigación de las diferentes frutas, hortalizas, raíces y tubérculos alimenticios y sus derivados, frescos o deshidratados o preparados o conservados o transformados bajo cualquier forma; (b); industrialización y comercialización de productos alimenticios, bajo cualquier forma, provenientes de hortalizas y frutas; (c) elaboración y comercialización de productos transformados en la línea de pulpas, néctares, conservas y jugos; (d) venta, distribución, importación y exportación de pulpas, néctares, conservas y jugos; (e) prestación de servicios de maquila en relación con la industrialización de frutas y hortalizas, y sus derivados; (f) prestación de servicios empresariales, entre ellos los de arrendamiento de equipo, maquinaria, instalaciones y espacios físicos, a favor de agricultores, comercializadores, organizaciones de campesinos y, en general, de empresarios. En cumplimiento de su objeto social podrá asumir la representación de firmas o productos o servicios, agencias, comisiones; intervenir como promotora, fundadora y suscriptora en otras sociedades, manejo de pre exportación, intermediación del mercado alimenticio interno-internacional; producción, importación y exportación de productos naturales, agrícolas e industriales en la rama alimenticia. Para la realización de su objeto social la compañía tendrá capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho de conformidad con las Leyes, pudiendo realizar cualquier operación, acto o negocios jurídicos y celebrar toda clase de contratos, sean civiles o mercantiles o de otra naturaleza que estén relacionados con los intereses y fines de la sociedad". Luego de varias discusiones, los accionistas mocionan que se apruebe lo sugerido por la Presidencia, con excepción del Municipio de Ambato. El señor Presidente solicita que se proceda a la votación pertinente. La Secretaria Ad-hoc proclama que todos los accionistas han votado a favor de la moción, con excepción del Municipio de Ambato. La Presidencia requiere que, una vez determinada la votación, por secretaria se manifiesten las pertinentes resoluciones. La Secretaria Ad-hoc expresa que la Junta General de Accionistas ha llegado a las siguientes resoluciones con un quórum decisorio del 96.92% del capital pagado total: **(a) "Reformar el artículo 5 del estatuto social, de modo que su contenido diga: 'La compañía se dedicará a lo siguiente: (a) fomento, producción, manejo, industrialización, comercialización, selección, acondicionamiento, procesamiento e investigación de las frutas, hortalizas, raíces y tubérculos alimenticios y sus derivados, frescos o deshidratados o preparados o conservados o transformados bajo cualquier forma; (b) industrialización y comercialización de productos alimenticios, bajo cualquier forma, provenientes de hortalizas y frutas; (c) elaboración y comercialización de productos transformados en la línea de pulpas, néctares, conservas y jugos; (d) venta, distribución, importación y exportación de pulpas, néctares, conservas y jugos; (e) prestación de servicios de maquila en relación con la**

Dra. Helen Rubie Secora  
 NOTARIA PRIMERA  
 Oficina: Sucre N° 0952  
 Ambato - Ecuador

**industrialización de frutas y hortalizas, y sus derivados; y, (f) prestación de servicios empresariales, entre ellos los de arrendamiento de equipo, maquinaria, instalaciones y espacios físicos, a favor de agricultores, comercializadores, organizaciones de campesinos y, en general, de empresarios. En cumplimiento de su objeto social podrá asumir la representación de firmas o productos o servicios, agencias, comisiones; intervenir como promotora, fundadora y suscriptora en otras sociedades, manejo de pre exportación, intermediación del mercado alimenticio interno-internacional; producción, importación y exportación de productos naturales, agrícolas e industriales en la rama alimenticia. Para la realización de su objeto social la compañía tendrá capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho de conformidad con las Leyes, pudiendo realizar cualquier operación, acto o negocios jurídicos y celebrar toda clase de contratos, sean civiles o mercantiles o de otra naturaleza que estén relacionados con los intereses y fines de la sociedad'. (b) Reformar el artículo 6 del estatuto social, de modo que su contenido diga: 'La compañía tiene un capital de un millón setecientos treinta y tres mil ciento noventa y tres dólares de los Estados Unidos de América (USD1'733,193) dividido en un millón setecientos treinta y tres mil ciento noventa y tres acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones se numerarán del número uno en adelante. Se podrá conferir títulos por el número de acciones que cada accionista solicitare. Se fija como capital autorizado de la compañía la suma de tres millones cuatrocientos sesenta y seis mil trescientos setenta dólares de los Estados Unidos de América'.**

**NUEVE. CONTRATACION DEL AUDITOR EXTERNO.** El señor presidente de la Junta dispone que se trate el último punto del orden del día. El Ing. Homero Medina manifiesta que se han realizado las respectivas publicaciones para la presentación de propuestas relativas a la contratación de auditoría externa del año 2010, presentándose una sola oferta, la de la firma "Atecapsa", con una pequeña variación en su costo con relación al año anterior. Por Secretaría se da lectura a la oferta presentada por la firma "Atecapsa". Luego de varias discusiones, los accionistas mocionan contratar a la firma "Atecapsa" para que realice la auditoría externa del ejercicio económico 2010. El señor Presidente solicita que se proceda a la votación pertinente, lo cual es cumplido. La Secretaria Ad-hoc proclama que todos los accionistas han votado a favor de la moción. La Presidencia requiere que, una vez determinada la votación, por secretaria se manifieste la pertinente resolución. La secretaria Ad-hoc expresa que la Junta General de Accionistas ha llegado a la siguiente resolución de manera unánime: "**Contratar a la firma 'Asesora Técnica Empresarial y Capacitación S.A. ATECAPSA' para que realice la auditoría externa del ejercicio económico 2010, en las condiciones determinadas en la oferta dada a conocer en esta Junta y que ha sido presentada mediante comunicación de 17 de Noviembre de 2010**".

**DIEZ. CONCLUSIÓN.** Sin más puntos que tratar, el señor Presidente,



agradeciendo la presencia de los asistentes, declara terminada la sesión, siendo las trece horas cincuenta minutos. Para constancia de todo lo anterior, firma el presidente de la Junta y la señora Secretaria Ad-hoc de la Junta\*\*\*\*\*

Dña. Helen Rubia Secoto

NOTARIA PRIMERA

Oficina: Sucre N° 0952  
Ambato - Ecuador

**Ing. Homero Medina Ipiales  
PRESIDENTE PLANHOFA**

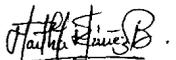
**Econ. Martha Núñez  
SECRETARIA AD-HOC**

**COMPAÑÍA PLANTA HORTIFRUTÍCOLA AMBATO COMPAÑÍA ANÓNIMA PLANHOFA C.A.**

**Cuadro de integración de capital**

Columna 1 Ruc	Columna 2 Accionista	Columna 3 Capital actual	Columna 4 Capital suscrito	Columna 5 Aumento de capital				Columna 6 Nuevo capital	Columna 7 Acciones
				Compensación de	Reserva por evaluación	Utilidades	Reservario		
1760001470001	Ministerio de Agricultura Acuacultura y Pesca	45.709,00	313.982,00	0,00	310.319,52	3.662,38	0,10	359.691,00	359.691
1860000210001	Municipio de Ambato	6.455,00	44.342,00	0,00	43.823,15	517,91	0,94	50.797,00	50.797
1790164241001	Fondo Ecuatoriano Populorum progressio	27.244,00	187.145,00	0,00	184.960,18	2.184,32	0,50	214.389,00	214.389
1790498298001	Cómite del Fondo Ecuménico de Préstamos del Ecuador	27.244,00	187.145,00	0,00	184.960,18	2.184,32	0,50	214.389,00	214.389
1890139732001	Unión de Pequeños y Medianos Agricultores de Tungurahua	103.144,00	790.783,00	82.268,42	700.247,15	8.266,44	0,99	893.927,00	893.927
		209.796,00	1.523.397,00	82.268,42	1.424.310,18	16.815,37	3,03	1.733.193,00	1.733.193

  
 Ing. Homero Medina  
 Presidente

  
 Ec. Martha Núñez  
 Jefe Financiero



# NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

*Dra. Helen Rubio Lecaro*

4 1 9 3

11

DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de Ambato, capital de

CÍA. PLANHOFA C.A.

la provincia de Tungurahua, República

INDETERMINADA

del Ecuador; hoy día viernes DIEZ

Se dio PRIMERA copia

Y SIETE de DICIEMBRE del dos mil

diez; ante mi Doctora HELEN RUBIO

LECARO, Notaría Pública Primera del Cantón, comparecen por una parte, el

señor Ingeniero HOMERO MEDINA IPIALES, en su calidad de representante

legal de la persona jurídica "Planta Hortifrutícola Ambato Compañía Anónima

Planhofa C.A.", conforme lo acredita con el instrumento que se adjunta como

documento habilitante; y, por otra parte, el señor Ingeniero RAFAEL SEVILLA

CALLEJAS, casado; ambos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en

esta ciudad, legalmente capaces y portadores de cédulas de ciudadanía,

quienes al efecto juramentados que fueron en legal y debida forma, prevenidos

de las penas del perjurio y la gravedad del juramento, advertidos de decir la

verdad con claridad y exactitud, me solicitan eleve a escritura pública la

siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.** En el registro de escrituras públicas a su

cargo, sírvase incorporar una en la que consta la declaración jurada expresada

en las cláusulas que se detallan a continuación: **PRIMERA.**

**COMPARECIENTES:** Comparecen a la suscripción de este instrumento, las

siguientes personas: (a) el señor Ingeniero Homero Medina Ipiales, en su

Dra. Helen Rubio Lecaro  
NOTARIA PRIMERA  
Oficina: Calle 14 N° 0952  
Ambato, Tungurahua, Ecuador

11

calidad de representante legal de la persona jurídica "Planta Hortifrutícola Ambato Compañía Anónima Planhofa C.A.", conforme lo acredita con el instrumento que se adjunta como documento habilitante; y, (b) el señor Ingeniero Rafael Sevilla Callejas, en su calidad de perito designado por la junta general de accionistas de la persona jurídica "Planta Hortifrutícola Ambato Compañía Anónima Planhofa C.A." **SEGUNDA. ANTECEDENTES.** (a) La junta general de accionistas de la persona jurídica "Planta Hortifrutícola Ambato Compañía Anónima Planhofa C.A.", celebrada el quince diciembre del dos mil nueve, resolvió designar al señor Ingeniero Rafael Sevilla Callejas, perito para la revalorización del inmueble, compuesto de terreno y construcciones, ubicado en la intersección de las avenidas "El Cóndor" y "Bolivariana", de esta ciudad de Ambato. (b) El señor Ingeniero Rafael Sevilla Callejas se encuentra calificado por la Superintendencia de Compañías, según resolución 01.Q.ICI.055. (c) El trece de enero de dos mil diez, el señor Ingeniero Rafael Sevilla Callejas, presenta su informe pericial, conforme al cual el inmueble objeto de la revalorización, que es de propiedad de la persona jurídica "Planta Hortifrutícola Ambato Compañía Anónima Planhofa C.A.", tiene las siguientes características: i. ubicado en la esquina de las Avenidas "El Cóndor" y "Bolivariana", sector "Mercado Mayorista", parroquia "Pishilata", cantón Ambato, provincia de Tungurahua; ii. forma triangular; iii. Topografía plana; iv.



# NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO

*Dna. Helen Rubio Lecaro*

4 1 9 3

12

linderos: por el norte, Avenida "El Cóndor", en doscientos cincuenta y ocho metros diecinueve centímetros; por el sur, Mercado Mayorista, en doscientos sesenta y ocho metros; por el este, Avenida Bolivariana, en ciento cincuenta metros; v. superficie de veinte y tres mil trescientos setenta y dos metros cuadrados cincuenta y seis decímetros cuadrados (23,372.56 m<sup>2</sup>); vi. principales construcciones, galpón, oficinas en dos plantas, cuartos fríos, reservorio de agua, cerramiento perimetral, guardiana. Una copia certificada del informe se adjunta a este instrumento como documento integrante. (d) En la junta general de accionistas de la compañía, celebrada el diecinueve de noviembre de dos mil diez, entre otras, se resolvió aprobar el informe pericial determinado en el literal c) de esta cláusula. **TERCERA. DECLARACIÓN JURADA.** Los comparecientes, en conocimiento expreso del significado del hecho de jurar y la responsabilidad penal para los casos de falso testimonio o de perjurio, declaran bajo juramento, lo siguiente: (a) que el bien inmueble descrito en la cláusula de antecedentes y en el informe pericial adjunto, existe y tal descripción corresponde a la realidad; (b) que el estado de conservación del bien revalorizado es regular; y, (c) que la suma de dos millones ciento cincuenta y siete mil doscientos cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con setenta y nueve centavos, constituye la correcta valuación a valor de mercado del bien inmueble antes precisado. **CUARTA.**

Dna. Helen Rubio Lecaro  
Notaria Primera del Cantón Ambato  
Calle 10 de Agosto No. 152  
Ambato - Ecuador

CUANTÍA. La cuantía de este instrumento es indeterminada. QUINTA.

ACEPTACIÓN. Los comparecientes aceptan el total contenido del presente instrumento. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. Firmo, ilegible.- Doctor Paúl Ocaña Soria.- Registro 18-1992-1 (CNJ).- Matrícula doscientos cincuenta y uno (CAT).- Hasta aquí la minuta que elevo a escritura pública. Yo, la Notaría, además, digo que previo al otorgamiento de este instrumento cumplí las formalidades de Ley; que leo íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, quienes la ratifican y suscriben conmigo la Notaría en unidad de acto y de lo cual doy fe.-

Key

Ing. HOMERO MEDINA IPIALES

Planta Hortifrutícola Ambato Compañía Anónima Planhofa C.A

180158912-6

Ing. RAFAEL SEVILLA CALLEJAS

18-00036863

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE DIRECTORIO DE LA PLANTA HORTIFRUTICOLA AMBATO COMPAÑIA ANONIMA DEL VEINTE Y SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ**

Dra. Helen Rubio Secato  
NOBIA BARRERA Secato  
OFICINA NOTARIAL PRIMERA  
Ambato - Sucursal N° 0952  
Ambato - Ecuador

Bajo la Presidencia del Ing. Homero Medina se instala la sesión ordinaria de Directorio de la Planta Hortifruticola Ambato Compañía Anónima, siendo las once horas con cuarenta y cuatro minutos en la sala de sesiones de la empresa ubicada en las Avdas. El Cóndor y Bolivariana esquina. Asisten a esta reunión: el Ing. Fabián Valencia en representación del MAGAP, el Licenciado Alonso Vallejo en representación del FEPP, el Dr. Gonzalo Bonilla y el Ing. Carlos Ortiz en representación de la UNAPEMAT; y el Arq. Carlos Rivera en representación del Ilustre Municipio de Ambato. Actúa como Secretaria AD-HOC la Ing. María Nela Sánchez Cisneros.

Se procede a dar lectura el orden del día el mismo que se aprueba.

1. Lectura y aprobación del acta anterior
2. Conocimiento del informe de Presidencia del año 2009
3. Conocimiento del informe de Auditoria Externa del año 2009
4. Conocimiento del informe de los señores Comisarios Revisores del año 2009
5. Conocimiento y resolución de los Estados Financieros del año económico 2009
6. Conocimiento y resolución del Informe de la comisión par la selección del Gerente
7. Varios

**PRIMER PUNTO.- Lectura y aprobación del acta**

Por parte de la Secretaria AD-HOC se procede a dar lectura el acta del 04 de Marzo del 2010.

El Ing. Homero Medina pregunta a los señores Directores si existe alguna observación.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con el contenido del acta anterior y resuelven por unanimidad aprobarla.

**SEGUNDO PUNTO.- Conocimiento del informe de Presidencia del año 2009**

El Ing. Homero Medina solicita que se trate el primer punto del orden del día y se procede a dar lectura por parte de la Secretaria AD-HOC el informe de Presidencia.

El Ing. Homero Medina expone el informe haciendo un breve resumen donde explica acerca del cumplimiento de los objetivos entre los mas importantes menciona los siguientes; Mantener un promedio de costo de ventas, Reducir las cuentas por cobrar, Alcanzar un equilibrio de 50.000 unidades de producción fortaleciendo la presentación



diversos gastos se registran en un cuaderno para luego justificarlos y el Ing. Fabián Valencia opina que deberá tomar en consideración la sugerencia de Auditoría Externa y mejorar el control de este fondo.

El Ing. Homero Medina comenta que se procedió a hacer la actualización del Reglamento de Caja Chica y que van a realizar los trámites correspondientes junto con los señores de la Auditoría Externa para recuperar los valores por concepto de retenciones.

Los señores Directores resuelven por unanimidad aprobar el Informe de Auditoría Externa con estas observaciones.

**CUARTO PUNTO.-** Conocimiento del informe de los señores Comisarios Revisores del año 2009

Por parte de la Secretaria AD-HOC se procede a dar lectura los informes de los señores Comisarios Revisores del año 2009.

El Lcdo. Fernando Díaz en su informe comenta de las auditorías que han realizado los señores de Ecuajugos a la Planta Hortifrutícola Ambato C.A. a lo cual el Ing. Homero Medina añade que el grado de confianza del cliente hacia Planhofa es muy baja, puesto que no se están realizando oportunamente las recomendaciones hechas por este cliente.

Por unanimidad los señores Directores resuelven dar por aprobado el informe de los señores Comisarios Revisores del año 2009

**QUINTO PUNTO.-** Conocimiento y resolución de los Estados Financieros del año económico 2009

El señor Presidente solicita que se trate el quinto punto del orden del día

Sin mayores argumentos que añadir, por coincidir con el Informe de Auditoría Externa y con el Informe de Comisarios Revisores, por unanimidad los señores Directores dan por aprobado los Estados Financieros del año económico 2009.

**SEXTO PUNTO.-** Conocimiento y resolución del Informe de la comisión par la selección del Gerente

El Dr. Gonzalo Bonilla felicita la gestión del Ing. Homero Medina porque ha procurado que la Empresa funcione y este es un mérito digno de resaltar puesto que la Empresa estaba en problemas.

El Ing. Fabián Valencia sugiere dar continuidad la gestión del Ing. Homero Medina, hasta fin de año, ya que la empresa está por buen camino y no están en condiciones por el momento incorporar un nuevo Gerente, puesto que al hacerlo no descartan la posibilidad de volver a perder porque un gerente con las características que se desearía son muy altas y por ende su remuneración afectaría la economía de la Empresa, pero recomienda al Ing. Homero Medina capacitarse y mejorar su formación académica.





Edificio Sucre 3er. piso.  
Calle Sucre 09-52 y Guayaquil.  
Telf. 2421-761 2824-645  
E-mail: rsevillacallejas@yahoo.fr.

### INFORME DE PERITAJE

Institución: PLANHOFA  
Atención: Ing. Homero Medina.  
Cargo: Gerente.  
Fecha de informe: 13/Enero/2.010  
Fecha de inspección: 12/Enero/2.010  
Nombre del propietario: PLANHOFA.  
Teléfono: 2-847-782 2-410-017

#### 1.- INFORMACION BASICA.

##### 1.1.- Tipo de inmueble.

Agrícola	<input type="checkbox"/>	Comercial	<input type="checkbox"/>	Propiedad Horizontal	<input type="checkbox"/>
Residencial	<input type="checkbox"/>	Industrial	<input checked="" type="checkbox"/>		

##### 1.2.- Tipo de avalúo.

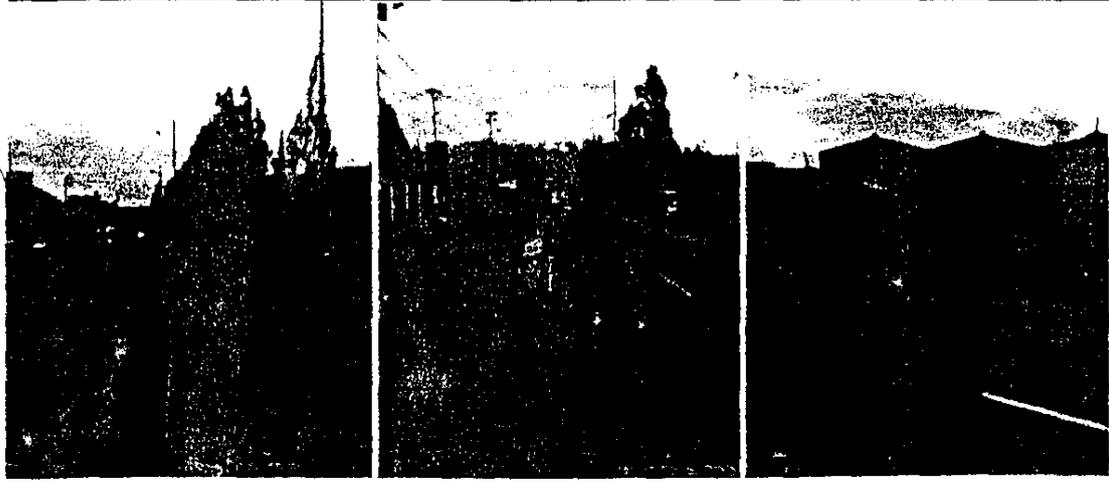
Avalúo	<input type="checkbox"/>	Reavalúo	<input checked="" type="checkbox"/>
Comercial	<input checked="" type="checkbox"/>	Bancario	<input type="checkbox"/>

##### 1.3.- Dirección.

Calle	Av. Bolivariana y Av. El Cóndor.	No.	----
Intersección	Esquina.	Piso	----
Zona	Urbana.	Mz.	----

##### 1.4.- Localización.

Sector	Mercado Mayorista.	Parroquia	Pishilata.
Cantón	Ambato.	Ciudad	Ambato.
Provincia	Tungurahua.	Lote #	----



VISTA AV. BOLIVARIANA      VISTA AV. EL CONDOR      VISTA DE LA FACHADA

ING. RAFAEL SEVILLA C.  
Calif. Superintendencia de Bancos No. PA-2002-009  
Calif. Superintendencia de Compañías No. 01.Q.ICI.055

Dpto. Sucre Rubie Sucre  
NOT. PRIMERA  
Oficina Sucre 09-52 y Guayaquil  
ANOTARIA EMBATO  
Oficina: Sucre N° 0952  
Ambato - Ecuador



Edificio Sucre 3er. piso.  
Calle Sucre 09-52 y Guayaquil.  
Telf. 2421-761 2824-645  
E-mail: rsevillacallejas@yahoo.fr.

1.5.- Destino actual.

- Vivienda
- Agrícola
- Comercio
- Industrial

1.6.- Solicitante.

PLANHOFA.

1.7.- Documentos suministrados para el avalúo.

- Escrituras
- Planos
- Línea de fábrica
- Avalúo anterior

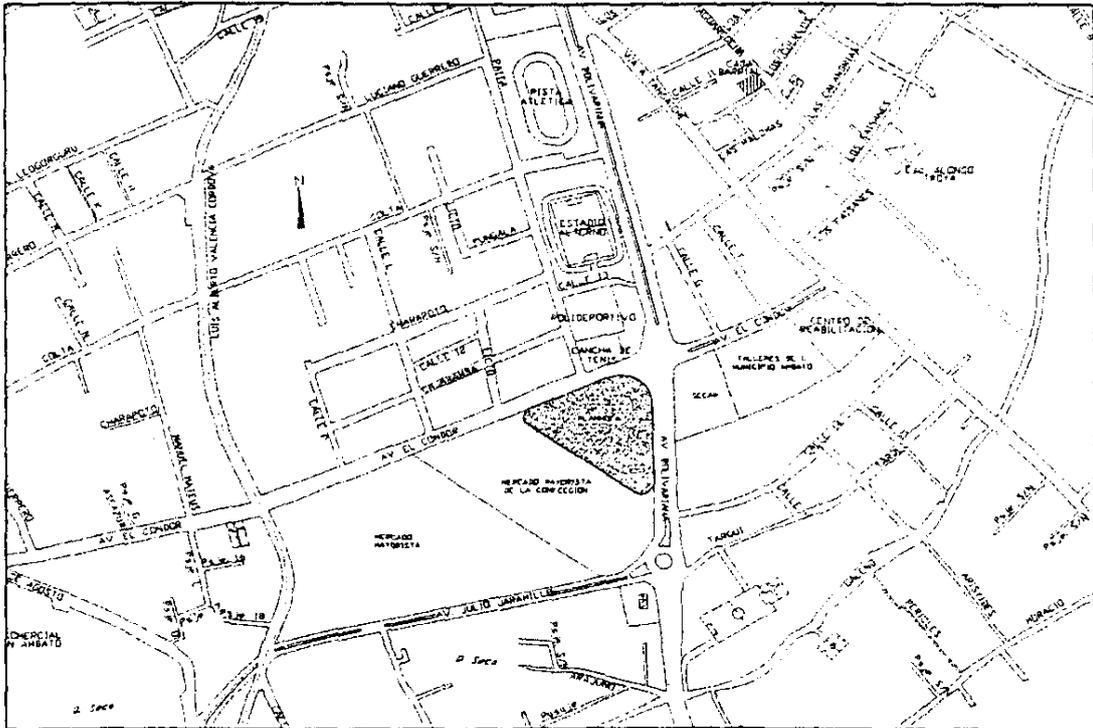
2.- CARACTERISTICAS GENERALES DEL SECTOR

2.1.- Sectores próximos

SECAP, Mercado Mayorista, Polideportivo, Av. Julio Jaramillo, Estación de Servicio Amazonas, Centro de Rehabilitación Ambato, barrio Ferremoto, Paso Lateral.

2.2.- Actividades principales del sector:

Industrial-comercial.



ING. RAFAEL SEVILLA C.  
Calif. Superintendencia de Bancos No. PA-2002-009  
Calif. Superintendencia de Compañías No. 01.Q.ICLO55

Notaria Pública Sucre  
 NOTARIA PÚBLICA  
 COMISARIA SUZANA S. OCHOA  
 Ambato, Ecuador



R A F A E L  
**SEVILLA**  
PROMOTORA - CONSTRUCTORA

Edificio Sucre 3er. piso.  
Calle Sucre 09-52 y Guayaquil.  
Telf. 2421-761 2824-645  
E-mail: rsevillacallejas@yahoo.fr.

2.3.- Vías de acceso

Pavimentadas  Adoquinadas   
Tierra  Empedrada

2.4.- Infraestructura urbana.

Agua potable  Energía  Cisterna   
Alcantarillado  Vías  Aceras   
Bordillos  Pozo séptico  Teléfono   
Transporte

2.5.- Perspectivas de valoración:

Tiene plusvalía media. Sector Comercial, su demanda es buena con tendencia a mantenerse, el sector está teniendo un rápido desarrollo comercial en las avenidas principales lo que facilitaría su comercialización a futuro.

3.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE

3.1.- Descripción del terreno.

Forma	"Triangular".	Topografía	Plano.
-------	---------------	------------	--------

3.1.1.- Linderos Generales en escrituras.

Norte	s/m.	Avenida Amazonas.
Sur	s/m.	Propiedad que fuera de Rosa Solís, Hoy del Ilustre Municipio de Ambato.
Este	s/m.	Calle peatonal y Gasolinera Oriente.
Oeste	s/m.	Propiedad que fuera de Luis Castillo y Anibal Garcés, Hoy Ilustre Municipio de Ambato.

Superficie en escrituras: 33.000,00 m<sup>2</sup>

3.1.2.- Linderos Medidos.

Norte	258,19m.	Av. El Cóndor.
Sur	268,00m.	Mercado Mayorista.
Este	150,00m.	Av. Bolivariana.

Superficie medida: 23.372,56 m<sup>2</sup>.

3.1.4.- Arborización y medio ambiente:

SECAP, Polideportivo, Centro de Rehabilitación de Ambato.

ING. RAFAEL SEVILLA C.

Calif. Superintendencia de Bancos No. PA-2002-009  
Calif. Superintendencia de Compañías No. 01Q.ICI.055

D. Sebastián Galán Rubio Secare  
 D. Víctor NOTARIA PRIMERA  
 NOTARIA PRIMERA Nº 0952  
 Oficina: Sucre No. 0952 Ecuador  
 Ambato - Ecuador

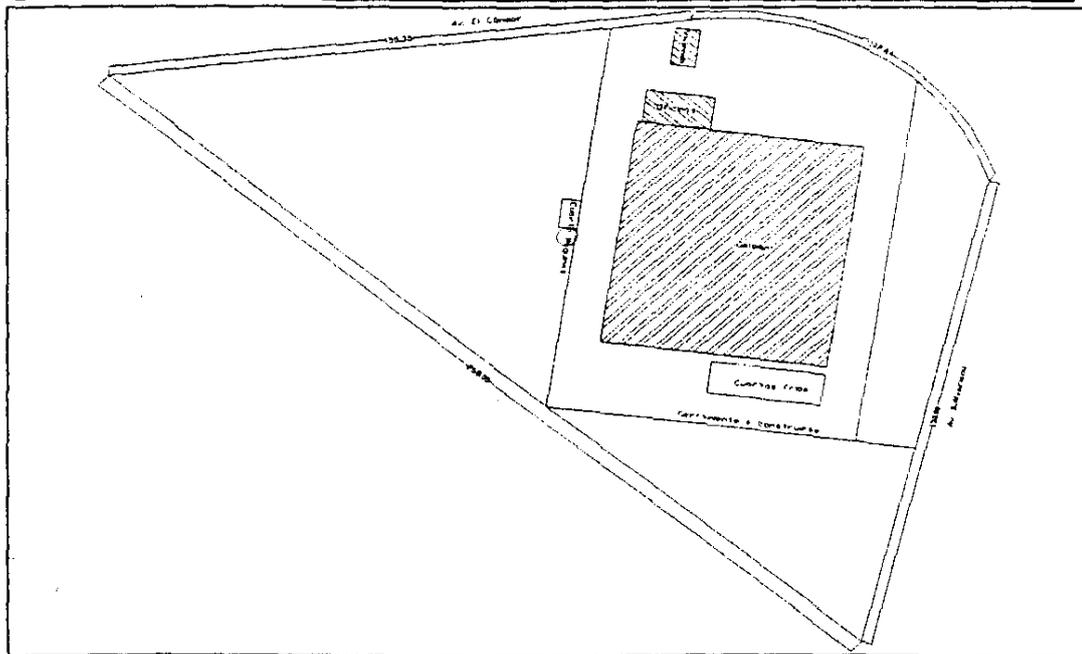


R A F A E L  
**SEVILLA**  
PROMOTORA - CONSTRUCTORA

Edificio Sucre 3er. piso.  
Calle Sucre 09-52 y Guayaquil.  
Telf. 2421-761 2824-645  
E-mail: rsevillacallejas@yahoo.fr.

### 3.2.- Características de las construcciones.

CONSTRUCCIONES	Galpones	Oficina
NIVEL	1 planta	2 plantas
ESTRUCTURA	H. armado.	H. armado.
PISOS	Hormigonados.	Hormigonados.
SOBREPISOS	Encementados.	Parquet y cerámica.
PAREDES INT.	Bloque.	Bloque.
PAREDES EXT.	Bloque.	Bloque.
CUBIERTA	Metálica-steelpanel.	Metálica-steelpanel
ENTREPISO	----	Losa.
TUMBADO	Vistos.	Alisados.
SANITARIOS	Edesa blancos.	Edesa blancos.
INST. ELECTRICAS	Empotradas, vistas.	Empotradas.
INST. SANITARIAS	P.V.C.	P.V.C.
PUERTAS INT.	----	Paneladas.
PUERTAS EXT.	Metálicas.	Panel.
VENTANAS	----	Aluminio.
VIDRIO	----	Blanco.
PINTURA INT.	Alisados.	Caucho.
PINTURA EXT.	Alisados.	Caucho.
REVESTIMIENTO	----	Cerámica.
ESCALERAS	----	H. armado-parquet
AVANCE	100%	100%
EDAD	20 años.	20 años.
INST. ESPECIALES	----	
OTROS	Cuartos fríos, reservorio de agua, guardianía, cerramiento perimetral.	



ING. RAFAEL SEVILLA C.

Calif. Superintendencia de Bancos No. PA-2002-009  
Calif. Superintendencia de Compañías No. 01.Q.ICLO55

Dra. Helen Rubio Secara  
 NOTARIA PRIMERA  
 Oficina: Sucre N° 0952  
 Avenida PRIMERA  
 Oficina: Sucre N° 0952  
 Ambato - Ecuador



RAFAEL SEVILLA PROMOTORA-CONSTRUCTORA

Edificio Sucre 3er. piso. Calle Sucre 09-52 y Guayaquil. Telf. 2421-761 2824-645 E-mail: rsevillacallejas@yahoo.fr.

4.- REGLAMENTACIONES URBANISTICAS DEL INMUEBLE.

4.1.- Normas específicas

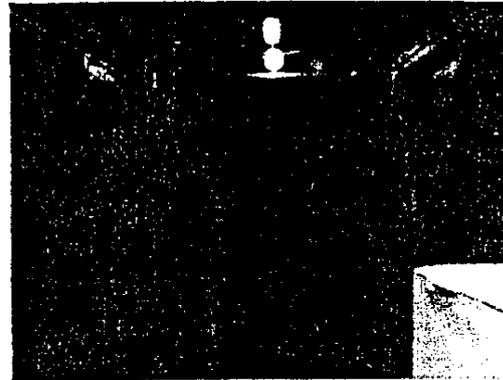
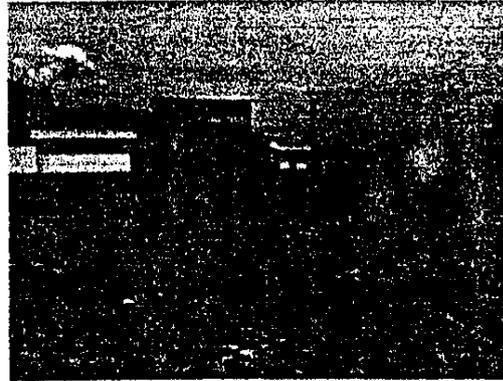
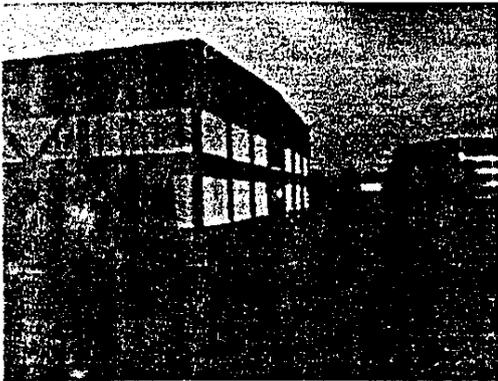
Sector industrial, comercial.

4.2.- Afectaciones viales

No.

4.3.- Otros aspectos

El terreno tiene construcciones para galpones industriales, la propiedad cuenta con amplias áreas para patio de maniobras, cuenta con patio adoquinado y cerramiento perimetral. No se ha realizado cambios desde la inspección anterior.



4.4.- Investigaciones

D. Juan Carlos Rodríguez Sevilla  
NOTARIO PRIMERA PRIMERA  
Oficina: Sucre N° 0952  
Ambato - Ecuador

ING. RAFAEL SEVILLA C.

Calif. Superintendencia de Bancos No. PA-2002-009  
Calif. Superintendencia de Compañías No. 01 Q. ICI.055



**RAFAEL SEVILLA**  
PROMOTORA-CONSTRUCTORA

Edificio Sucre 3er. piso.  
Calle Sucre 09-52 y Guayaquil.  
Telf. 2421-761 2824-645  
E-mail: rsevillacallejas@yahoo.fr.

Para el presente avalúo se aplicó el método comparativo para el cálculo del valor del terreno y de costos para el cálculo de las construcciones. Cabe indicar que los lotes tipos en el sector se están negociando entre \$100,00 y \$120,00, el lote por ser de gran extensión es castigado en su valor.

5.- AVALUO.

AVALUO DE LAS EDIFICACIONES

DESCRIPCION	AREA DE CONSTRUCCION	V.UNITARIO REPOSICION	% CONSTRUCC.	% CONSERVAC.	V. UNITARIO REAL	VALOR TOTAL
Galpones	4.250,13 m2	155,00	100%	90%	139,50	592.893,14
Oficinas	377,00 m2	225,00	100%	90%	202,50	76.342,50
Guardania	79,05 m2	200,00	100%	90%	180,00	14.230,80
<b>TOTAL</b>	<b>4.706,19 m2</b>					<b>683.466,44</b>

**TOTAL AVALUO DE LAS EDIFICACIONES \$ 683.466,44**

AVALUO DE LAS OBRAS ADICIONALES

DESCRIPCION	MEDIDA	V.UNIT. REPOSICION	V/U REAL	TOTAL
Areas pavimentadas	5.257,51 m2	16,00	15,00	78.862,65
Cuartos fríos	302,50 m2	150,00	145,00	43.862,50
Cisterna	24,63 m2	100,00	95,00	2.339,85
Cuarto de máquinas	44,28 m2	140,00	130,00	5.756,40
Carramiento de bloques	676,19 m	90,00	85,00	57.476,15

**TOTAL AVALUO DE LAS OBRAS ADICIONALES \$ 188.297,55**

AVALUO DE TERRENO

AREA UTILIZADA PARA EL CALCULO	23.372,56 m2
V. UNIT./M2	55,00

**AVALUO DEL TERRENO \$ 1.285.490,80**

SUMA DE AVALUOS

AVALUO DE EDIFICACIONES \$	683.466,44
AVALUO DE O. ADICIONALES \$	188.297,55
AVALUO DEL TERRENO \$	1.285.490,80
<b>AVALUO TOTAL \$</b>	<b>2.157.254,79</b>

**VALOR DE OPORTUNIDAD \$ 2.049.392,05**

**VALOR COMERCIAL \$ 2.200.399,88**

SON: DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, 79/100 DOLARES.

Ambato, 13 de Enero del 2.010

ING. RAFAEL SEVILLA C.  
Calif. Superintendencia de Bancos No. PA-2002-009  
Calif. Superintendencia de Compañías No. 01.Q.ICL.055

Dña. Nely R. Rubio Suarez  
 NOTARIA PUBLICA  
 Oficina: Sucre No. 0952  
 Ambato - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 180158912-6

MEDINA IPIALES HOMERO ELEUTERIO

TUNGURAHUA/AMBATO/FILAHUIN

15 FEBRERO 1960

001-0297 00592 M

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 1960

*[Handwritten signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\*

V334312222

CASADO

MIRIAM B COBO-VILLACRES

SUPERIOR

ING. AGRONOMO

CESAR MEDINA

MARIA RAQUEL IPIALES

AMBATO

23/11/2006

23/11/2018

REN 0329625

Tng



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009



205-0053

NUMERO

1801589126

CEDULA

MEDINA IPIALES HOMERO ELEUTERIO

TUNGURAHUA

PROVINCIA

HUACHI LORETO

PARROQUIA

AMBATO

CANTON

ZONA

*[Handwritten signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dra. Helen Rubio Lecaro  
NOTARIA PRIMERA  
Oficina Notarial No. 20952  
Ambato, Tungurahua, Ecuador

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA  
CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU  
CELEBRACION.-

LA NOTARIA.-

*[Handwritten signature]*



da inscrita con esta fecha la presente Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO de la Compañía PLANTA HORTIFRUTICOLA AMBATO COMPAÑIA ANOMINA PLANHOFA C.A., Juntamente con la Resolución N° SC.DIC.A.2010.474, de la Superintendencia de Compañías de Ambato, de Diciembre 24 del 2.010, bajo el número Novecientos Ocho (0908) del Registro Mercantil, se anotó con el número 4193 del Libro Repertorio. Df cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Certifico que al margen de la inscripción N° 0251 de Julio 07 del 1988, tome nota de lo indicado en la presente Escritura.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 30 del 2.010.-



DR. HERNAN PALACIOS PEREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

CIUDADANIA 180158912-6  
MEDINA IPIALES HOMERO ELEUTERIO  
TUNGURAHUA/AMBATO/PILAHUIN  
15 FEBRERO 1960  
001- 0297 00592 M  
TUNGURAHUA/ AMBATO  
LA MATRIZ 1960

*Helen Rubio Lecero*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V33431222F  
CASADO MIRIAM B COBO-VILLACRES  
SUPERIOR ING. AGRONOMO  
CESAR MEDINA  
MARIA RAQUEL IPIALES  
AMBATO 23/11/2006  
23/11/2018

REN 0329625  
Teg



Dra. Helen Rubio Lecero  
NOTARIA PRIMERA  
Oficina: Sucre N° 0952  
Ambato - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009

205-0053 NUMERO  
1801589126 CÉDULA  
MEDINA IPIALES HOMERO ELEUTERIO

TUNGURAHUA PROVINCIA  
HUACHI LORETO PARROQUIA  
AMBATO CANTON  
ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA  
CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU  
CELEBRACION.- LA NOTARIA.-

*[Signature]*



Ra -

ZON: Al margen de la escritura matriz de fecha 24 de Diciembre de 2010, tomé nota de la Resolución Nro. SC.DIC.A.2010.474, dictada por la señora Intendente de Compañías de Ambato en fecha 27 de Diciembre de 2010, en donde se aprueba el aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía PLANTA HORTIFRUTICOLA AMBATO COMPAÑIA ANONIMA PLANHOFA C.A..

Ambato, a 28 de Diciembre de 2010.-

LA NOTARIA.-



Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO de la Compañía PLANTA HORTIFRUTICOLA AMBATO COMPAÑIA ANONIMA PLANHOFA C.A., Juntamente con la Resolución N° SC.DIC.A.2010.474, de la Superintendencia de Compañías de Ambato, de Diciembre 24 del 2.010, bajo el número Novecientos Ocho (0908) del Registro Mercantil, se anotó con el número 4193 del Libro Repertorio. DÍ cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Certifico que al margen de la inscripción N° 0251 de Julio 07 del 1988, tome nota de lo indicado en la presente Escritura.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 30 del 2.010.-

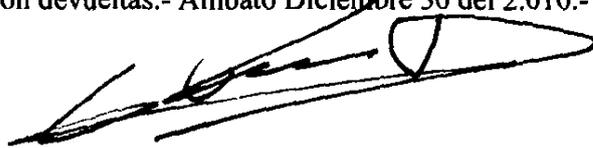
DR. HERNAN PALACIOS PEREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



RAZON: Siento la de que al margen de la presente escritura pública; se tomó nota de la Resolución N° SC.DIC.A.2010.474, emitida por la Superintendencia de Compañías de Ambato con fecha veinte y siete de Diciembre del dos mil diez. - De lo cual doy fe. Ambato, a veinte y nueve de Diciembre del dos mil diez.

**Dr. Alfonso Alvarez S.**  
 NOTARIO CUARTO  
 DEL CANTON AMBATO  
 OLMEDO 1148 Y AV. CEVALLOS  
 TEL. 0262478071 / 2621674

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO de la Compañía PLANTA HORTIFRUTICOLA AMBATO COMPAÑIA ANOMINA PLANHOFA C.A., Juntamente con la Resolución N° SC.DIC.A.2010.474, de la Superintendencia de Compañías de Ambato, de Diciembre 24 del 2.010, bajo el número Novecientos Ocho (0908) del Registro Mercantil, se anotó con el número 4193 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Certifico que al margen de la inscripción N° 0251 de Julio 07 del 1988, tome nota de lo indicado en la presente Escritura.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 30 del 2.010.-



DR. HERNAN PALACIOS PEREZ  
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

